



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m<sup>2</sup>, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

### REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>APE-7</b>
FECHA
<b>20/03/2015</b>
ROL S.I.I
<b>245-9/-10</b>
<b>-OBRA NUEVA-</b>

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P.-5.1.5. N° 1791 de fecha 10/02/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2311 / JS-172 de fecha 22-12-2014 / 03-02-2015
- E) La Solicitud N° ----- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha -----

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar el anteproyecto de -OBRA NUEVA- con destino(s) VIVIENDA COLECTIVA EN ALTURA para el predio ubicado en calle /camino FREIRE N° 1587 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN URBANO Zona HR2 del Plan Regulador Comunal.
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 1791 de 10/02/2015
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 días desde la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa. Conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones -----
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
D.F.L. N° 2 de 1959 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC -

#### 5- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA LOS PELLINES S.A.</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>LOPEZ ASTABURUAGA ALVARO RODRIGO</b>	

#### 6- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
<b>CRISTIAN PRADO ARQUITECTO ASOCIADOS LTDA.</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>PRADO LAMAS TOMAS AURELIO</b>	

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 7.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA COLECTIVA EN ALTURA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	OTROS	(especificar)	-----	

### 7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	<b>768,39 m2</b>		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	<b>1351,58</b>	-----	<b>1.351,58</b>
SOBRE TERRENO	<b>4444,43</b>	-----	<b>4.444,43</b>
TOTAL	<b>5.796,01</b>	-----	<b>5.796,01</b>

### 7.3- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>8,0</b>	<b>7,25</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	<b>0,8</b>	<b>0,30</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	<b>LIBRE</b>	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	<b>ART 40</b>	<b>42,00 m</b>	ADOSAMIENTO	<b>SI</b>	<b>CONTINUO</b>
RASANTE	<b>70</b>	<b>70</b>	ANTEJARDIN	<b>Art,11 PRCC</b>	<b>2,0</b>
DISTANCIAMIENTO	<b>Art,2,6,3</b>	<b>Art 2,6,12 y 2,6,3</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>47</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>48</b>
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

#### DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	

#### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
----------	----------	----------	----------	---------	------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No
--------------------------	------	-------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA
----------------------------------	----	--	---------	-------

### 7.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>94</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	<b>48</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

#### PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	-----	CANTIDADES DE SITIOS RESULTANTES	-----
------------------------------	-------	----------------------------------	-------

**7.5.- PAGO DE DERECHOS**

MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4994209		(-)	21.513
TOTAL A PAGAR					\$193.827
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5009702	FECHA		18/03/2015
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

1	Deberá fusionar los predios en forma previa o conjunta con la solicitud de permiso, siendo requisito para otorgar éste que se haya perfeccionado la actuación correspondiente.
2	Se acoge al Art. 6.1.11 OGUC. Cuenta con estudio de sombras de responsabilidad del Arqto proyectista.
3	Cuenta con informe favorable Nº12 de 06/02/2015 de Revisor Independiente Arqto.Alejandro Carrasco G. Rol 30-8 MINVU
4	Se acoge a Art.11 del PRCC adoptando un antejardin de 2,0m.
5	Se acoge a Art.40 del PRCC, incorporando retranqueo de 7,0m en 1er piso y optando por altura libre de la edificación aislada
6	Conforme a Art.1.2.2 de OGUC suscribe la solicitud el promitente comprador.

JAG / PLG / evb



**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES